

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 6 ABR. 2018
3.555
Nº Orden 4721



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DECRETO:

Vistos el quinto y sexto expedientes de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, por importes, respectivamente, de 316.936,72€ y 69.733,00 €.

Considerando los informes del Servicio de Gestión Contable de fechas 2 y 5 de abril de 2018, incluidos en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad a los mencionados expediente y ha emitido informes de estabilidad presupuestaria, con fechas 4 y 5 de abril de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, prorrogado para ejercicio 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y con financiación del remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en los expedientes tramitados por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a estos expedientes el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 5 de abril de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Doy Fé :
El Secretario General.

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELLI

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 5-4-2018
Nº Orden 91
Nº Exped. 230060

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
12 ABR. 2018
Nº Orden 3838

Doc. 250092

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", la Junta de Distrito Palma-Palmilla ha remitido propuesta, por importe de **2.432,10 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.


Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Sexto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

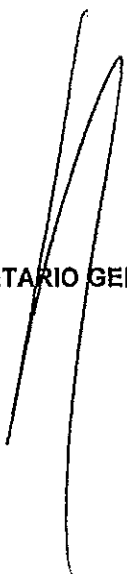
Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 10 de abril de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

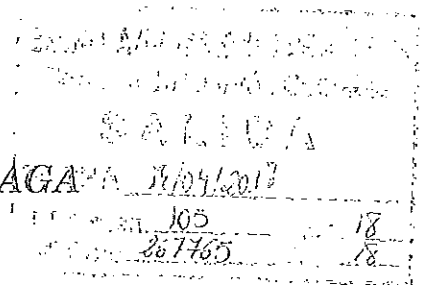


CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. José C. Sonderegger

23 ABR. 2018

N.º Orden

4122 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 19/04/2018



4.7.2.1

DECRETO:

Visto el séptimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, por importe de 575.147,23€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 17 de abril de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 18 de abril de 2018.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, prorrogado para ejercicio 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y con financiación del remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 19 de abril de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 ABR. 2018
Nº Orden 4534

Doc. 284895

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, en concepto de indemnización por los daños producidos por un incendio en las instalaciones de la planta FV situada en el CEIP Francisco Quevedo, por importe de 16.348,15 €.

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 23 de marzo de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de abril de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

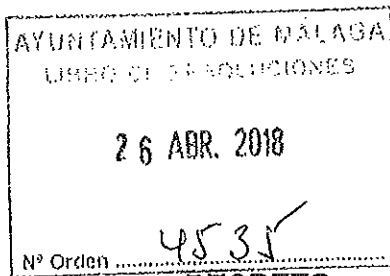
Málaga, 24 de abril de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE.
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo. Juan C. Sordameyer



Doc. 284918

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", el Área de Recursos Humanos y Calidad y la Junta de Distrito Campanillas han remitido propuestas, por importe de **28.200,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Séptimo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 24 de abril de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 2 MAYO 2018
N.º Orden 4609

Doc. 284888

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado según lo establecido en el art. 15 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, (BOJA N.º 113 de 13 de junio de 2014), prorrogado por la Orden de 22 de junio de 2017, procedió a reasignar al Ayuntamiento, la cantidad de 22.099,00 €, adicionales a los 2.121.767,00 €, inicialmente adjudicados, ingresándose en esta Corporación con fecha 14 de noviembre de 2017, la cuantía total de 2.143.866,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de abril de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 25 de abril de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de abril de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
2 - MAYO 2018
Nº Orden 4613

Doc. 296812

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de unos carteles de aparcamiento de fecha 26 de agosto de 2015, por importe de 319,44 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 20 de abril del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de abril de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Décimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 25 de abril de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORMES CON ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



Ayuntamiento
de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 3 MAYO 2018
N.º Orden 4665

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 13 de marzo de 2018 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública, de fecha 13 de marzo de 2018, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 10.1321.23300.1990 por importe de 4.909,24€ relativa a mayores ingresos, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos formación y perfeccionamiento”, del periodo del 01 de enero a 19 de febrero de 2018, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, prorrogado para 2018, ya que en dicho concepto de ingresos y periodo mencionado, se han recaudado derechos por dicho importe ,siendo las previsiones iniciales por importe de 0,00 €, por lo el importe posible a ampliar, para dicho período, es de 4.909,24 €; no existiendo inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 26 de abril de 2018

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL.

Doy Fé
El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 03/05/2018
Nº Orden 112 03/05/2018
Nº Base 300216 03/05/2018

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
2 - MAYO 2018
Nº Orden 4614

Doc. 296817

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de una tubería de climatización, de fecha 16 de noviembre de 2016, por importe de 3.370,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 20 de abril del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de abril de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Décimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 26 de abril de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Soudemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
4 - MAYO 2018
Nº Orden 4788

Doc. 304312

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", el Área de Sostenibilidad Ambiental (Programas Europeos) ha remitido propuestas, por importe de **16.550,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Octavo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 3 de mayo de 2018.

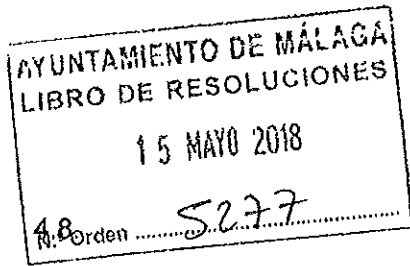
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 330651

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", el Área de Turismo ha remitido propuestas, por importe de **13.636,92 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Noveno expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

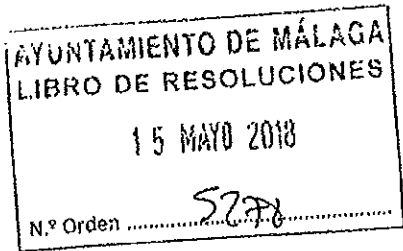
Málaga, 10 de mayo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A LOS ANTECEDENTES

EL SERVIDOR SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



Doc. 330645

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Bienestar Social, mediante Resolución de la Junta de Andalucía para la realización del Programa (SAD) Dependencia en 2017, con las cantidades concedidas para cerrar dicho ejercicio 2017. Al objeto de regularizar los créditos ajustados a los ingresos reales, por importe de 370.288,84 €
Nº. Proyecto de Gastos 2017326002.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 8 de mayo de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 9 de mayo de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Decimosegundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de mayo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 MAYO 2018
N.º Orden 362

Doc. 337925

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Derechos Sociales, mediante subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", que se inicia con fecha 1 de mayo de 2018 y finaliza el día 30 de abril de 2019, por importe total de 444.030,00 €. Generándose en este expediente la parte proporcional para el ejercicio de 2018 y que asciende a la cifra de 296.020,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de abril de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de mayo de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Decimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017 prorrogado para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 14 de mayo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderrmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 MAYO 2018
N.º Orden 5364

Doc. 337110

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018", la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero ha remitido propuestas, por importe de **2.700,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017 prorrogado para 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 15 de mayo de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 18 JUN. 2018 Nº Orden <i>6641</i>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, por importe de **1.286.725,10€**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 15 de junio de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 15 de junio de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 15 de junio de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Gestión Contable SALIDA FECHA <i>15-06-18</i> Nº Orden <i>156</i> Año <i>18</i> Nº Dcto <i>112326</i> Año <i>18</i>

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
21 JUN. 2018
N.º Orden 6.822

Doc. 422107

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Medio Ambiente y Educación y la Junta de Distrito Bailén-Miraflores han remitido propuestas, por importe de 23.952,16 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 18 de junio de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
25 JUN. 2018
Nº Orden 7026

Doc. 428662

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Cultura, mediante Convenio de colaboración entre la entidad patrocinadora FUNDACIÓN UNICAJA y el Ayuntamiento de Málaga para la actividad "La Noche en Blanco 2018", cuya aportación económica para el año 2018, asciende a **30.000,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de junio de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 21 de junio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
23 JUN. 2018
N.º Orden 2194



Ayuntamiento
de Málaga

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 25 de junio de 2018 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública, de fecha 13 de junio de 2018, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 10.1321.22606.1990 por importe de 7.956,31€ relativa a mayores ingresos, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos formación y perfeccionamiento”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, ya que en dicho concepto de ingresos se han recaudado derechos por importe de 14.085,19 €, habiéndose hecho una ampliación de créditos anteriormente por importe de 4.909,24 €, siendo las previsiones iniciales por importe de 0,00 €, por lo el importe **posible** a ampliar es de 9.175,95 €, importe superior al solicitado, por lo que no existe inconveniente por este Servicio para la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 26 de junio de 2018
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL.

Doy Fé
El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 27-06-2018
Nº Orden 164 Año 2018
Nº Documento 434759 Año 2018

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
Fdo.: Juan Martín Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
29 JUN. 2018
Nº Orden 7249

Doc. 440167

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Juventud, Comercio, Personal, Derechos Sociales y Junta de Distrito de Churriana han remitido propuestas, por importe de **25.208,36 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 26 de junio de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Fdo. Juan C. Sondermeyer
EL JEFE DEL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
29 JUN. 2018
Nº Orden 7.250

Doc. 440174

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por rotura de un cristal en el hall principal, por importe de 5.025,69 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 19 de junio del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

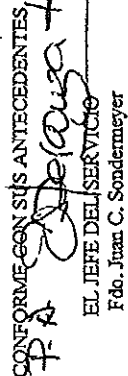
- La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 27 de junio de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
F. A. 
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
29 JUN. 2018
Nº Orden 7257

Doc. 440182

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por el desprendimiento de placas de titanio de la fachada, por importe de 15.081,37 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 19 de junio del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

- La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 27 de junio de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
PA
EL SERVIDOR SERVICIO
Fdo. Juan C. Sandermeier

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 3 JUL. 2018
Nº Orden 7445

Doc. 447794

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Cultura, , mediante Convenio suscrito con la entidad Fundación Bancaria Unicaja" para el patrocinio de la actividad "XXVI Premio de Poesía Manuel Alcántara 2018", tras aprobación por la Junta de Gobierno Local, cuya aportación económica, asciende a 2.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de junio de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de junio de 2018.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
PA
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 3 JUL. 2018
Nº Orden 7446

Doc. 447801

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, mediante Convenio entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el Marco del Foro GREENCITIES 2018", ascendiendo a un total de 99.999,63 €, de los que el 50% es aportación municipal y el restante 50% lo aporta la Secretaría de Estado, por importe de 49.999,82 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de junio de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de junio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Fdo. Juan C. Spandermeyer
EL JEFE DEL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 3 JUL. 2018
Nº Orden 7447

Doc. 447804

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018, realizada por el Área de Juventud, según Resolución de 22 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca ayudas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por importe de 171.899,99 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de junio de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de junio de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 29 de junio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
F. A. EL JEFE DEL SERVICIO
de Juan C. Sotomayor